

RESOLUCIÓN No. 1.240-55
(03 de octubre de 2022)

“Por medio de la cual se modifica la resolución 1.240-54-44 de agosto de 2022”

La Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1-3-0319 del 20 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional se crea la Ley 397 de 1997, la cual reitera el deber del Estado, en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; en su artículo 2° refiere el papel del Estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Que la Administración Departamental, acatando los principios constitucionales y legales en favor de la Cultura, estableció dentro del Plan departamental de Desarrollo “Valle Invencible 2020-2023”, continuar con su política de Convocatorias públicas para el Fomento y Estimulo al Arte y la Cultura, con el fin de apoyar el desarrollo de las propuestas creativas de las organizaciones y personas naturales que ejecutan proyectos culturales y artísticos, así como la reactivación económica del sector cultural en el Departamento del Valle del Cauca
4. Que en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas y de sus competencias la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, mediante Resolución No. 1.240-54-23 del 06 de mayo de 2022, dio apertura a la “Convocatoria Departamental de Estímulos Cultura +Educación por un Valle Invencible 2022”.
5. Que los jurados designados por la Resolución No.1.240-47 de 2022, realizaron la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación señaladas en el instructivo de la Convocatoria
6. Que mediante resolución No 1.240-54-44 del 12 de agosto de 2022, se acogió la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la “CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS CULTURA+EDUCACIÓN POR UN VALLE INVENCIBLE 2022”, publicada para anunciar los 94 ganadores.
7. Que, dentro de los 94 ganadores, se encuentra el señor Oscar Andrés Agudelo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 11127720050, con el proyecto “Uso, manejo y conservación de plantas medicinales en el municipio de Cartago, Valle del Cauca”; quién renunció al estímulo por incompatibilidad al ser nombrado docente en una institución educativa.

RESOLUCIÓN No. 1.240-55
(03 de octubre de 2022)

“Por medio de la cual se modifica la resolución 1.240-54-44 de agosto de 2022”

8. Que en la misma situación se encuentra el señor Miguel Santiago Moyano Osorio identificado con cédula de ciudadanía número 10325030130, ganador con el proyecto “2do encuentro de comparsas populares de Mangobiches”, quien presentó renuncia al estímulo por considerar que no cuenta con el tiempo para cumplir con lo propuesto.
9. Que teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos 7 y 8 de esta resolución, la Secretaría de Cultura en ejercicio de sus competencias debe designar los proyectos que reemplazaran los anteriores de acuerdo con los puntajes de calificación asignados por los jurados de esta Convocatoria.
10. Que, una vez revisado el listado de los proyectos calificados, los dos proyectos ganadores que reemplazarían a los que renunciaron al estímulo son los siguientes: Proyecto “Tuna estudiantil comunalitos San Carlos-Cartago a nombre de Carolina Villegas Duran identificada con documento de identidad número 31426240 y el proyecto Sazón y fogón 5: Serie audiovisual sobre cocineros tradicionales del Valle del Cauca, presentado por la Asociación de Creativos Audiovisual identificada mediante NIT 900411102.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al estímulo, presentadas por los señores Oscar Andrés Agudelo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 11127720050 y Miguel Santiago Moyano Osorio identificado con cédula de ciudadanía número 10325030130; ambos anunciados como ganadores en la resolución No 1.240-54-44 del 12 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguese el estímulo a la señora Carolina Villegas Duran identificada con documento de identidad número 31426240, perteneciente a la subregión Norte, con el proyecto “TUNA ESTUDIANTIL COMUNALITOS SAN CARLOS-CARTAGO”; en reemplazo del proyecto “Uso, manejo y conservación de plantas medicinales en el municipio de Cartago, Valle del Cauca”.

ARTÍCULO TERCERO: Otórguese estímulo a la Asociación de Creativos Audiovisual identificada con NIT 900411102, perteneciente a la subregión Sur, con el proyecto “SAZÓN Y FOGÓN 5: SERIE AUDIOVISUAL SOBRE COCINEROS TRADICIONALES DEL VALLE DEL CAUCA ASOCIACIÓN CREATIVOS AUDIOVISUAL”; en reemplazo del proyecto “2do encuentro de comparsas populares de Mangobiches”.

ARTÍCULO CUARTO: El reconocimiento y pago de los estímulos otorgados en los artículos segundo y tercero de la presente resolución, se efectuará a través del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, operador del convenio interadministrativo señalado en la parte motiva de esta Resolución, previo el cumplimiento de las obligaciones de los proponentes ganadores, señalados en la Cartilla de la Convocatoria publicada en la página web www.valledelcauca.gov.co/cultura

RESOLUCIÓN No. 1.240-55
(03 de octubre de 2022)


“Por medio de la cual se modifica la resolución 1.240-54-44 de agosto de 2022”

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cali a los 03 días del mes de octubre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LEIRA GISELLE RAMÍREZ GODOY
Secretaría de Cultura

Proyecto y elaboró: Beatriz Escobar Líder de Programa 
Revisó: Julián Alberto Ruiz, Abogado Contratista 